

Expediente: **1457/22-A3**

Carátula: **GONZALEZ MAURO HERNAN C/ EXPERTA A.R.T. S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **01/11/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20242006101 - GONZALEZ, MAURO HERNAN-ACTOR

90000000000 - EXPERTA A.R.T. S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 1457/22-A3



H103104736312

JUICIO: "GONZÁLEZ, MAURO HERNÁN c/ EXPERTA A.R.T. S.A. s/ COBRO DE PESOS"

EXPTE. N° 1457/22-A3 (PRUEBA INFORMATIVA).-

San Miguel de Tucumán, 31 de octubre del 2023.-

Proveyendo la presentación del letrado Martín Pablo Palacios:

A la informativa: ADMÍTASE la prueba ofrecida.

A los fines de su producción, y conforme a lo solicitado, **LÍBRESE OFICIO - LIBRE DE DERECHOS** a **LIMA Y LIMONES SRL**, CUIT N° 30-71483473-4, con domicilio en la avenida Coronel Suárez N° 303, de esta ciudad, a fin de que informe si el actor, Sr. MAURO HERNÁN GONZÁLEZ, DNI N° 44.637.945:

1.- Trabajó o trabaja en la empresa; y en caso afirmativo, se

servirá indicar: a) fecha de ingreso; b) categoría; c) actividades que desarrolla según categoría correspondiente y d) Informe si el empleado recibió capacitación en referencia a las actividades laborales. Adjunte documental respaldatoria del informe;

2.- Sufrió un accidente de trabajo; y en caso afirmativo: a) indique la fecha del siniestro; b) describa los pormenores del accidente, en particular el lugar y el modo como se produjo el hecho; e c) informe si efectuó denuncia a la Aseguradora de Riesgos de Trabajo contratada. En este caso, remita la documentación que corrobore la comunicación del accidente a la aseguradora;

3.- Continúa a la fecha trabajando para la empresa; en caso negativo informará hasta que fecha trabajó; y en caso afirmativo, comunicará a) licencias otorgadas al actor a partir del 23.07.2021 y del 01.07.2022, motivos de concesión, cantidad y extensión de cada una de ellas; b) fecha en la cual retornó a trabajar luego del accidente; y c) si las tareas desempeñadas por el actor desde su ingreso y hasta la actualidad fueron modificadas, y/o éste fue reubicado en tareas livianas;

4.- El sueldo percibido por éste en el período anual anterior al acaecimiento del siniestro (23.07.2021 y 01.07.2022). Asimismo, remita copia certificada de los recibos de sueldos y aguinaldos correspondientes al período considerado.

5.- Acompañe examen preocupacional realizado al actor antes del ingreso a Vtra. Firma.

Conforme a lo normado por el art. 12 del CPL, el informe requerido deberá ser contestado dentro del término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 411, párrafo 3° del CPCC, supletorio al fuero, el que deberá transcribirse.- SMA 1457/22-A3.-

Actuación firmada en fecha 31/10/2023

Certificado digital:

CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.